



AMI/gmg  
Exp. IFS CO06/18

**ALFONSO MOLLA , SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,**

**CERTIFICO:** Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 15 de febrero de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**



**PRIMERO – IFS CO06/18: CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE ITINERARIOS PEATONALES Y CICLISTAS EN SAN VICENTE DEL RASPEIG (2ª ACTUACIÓN). CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 04/10/18.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** El Presupuesto se fija en la cantidad de 299.754,58 euros, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** El presente contrato tendrá una duración de cuatro meses.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de apertura del sobre nº 3 “oferta económica”, celebrado el día 14/12/18 cuyo resultado fue el siguiente:

“Como consecuencia de lo que antecede, la mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Dar traslado de las 5 ofertas admitidas, cuyo sobre “Oferta Económica” ha sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, una vez conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.”

Mediante informe del Ingeniero Tec. Obras Públicas Mpal, Eugenio Pozuelo Lorduy, de fecha 18/12/18 se detectó que las ofertas de las mercantiles SYCDA XXI y HIDRAULICAS LA FOIA, se hallaban incursas en presunción de temeridad, por lo que se le practicó el correspondiente requerimiento de justificación de su oferta, conforme al artículo 149 LCSP, no habiendo presentado documento alguno a tal efecto las mercantiles mencionadas finalizado el plazo otorgado.

A continuación, se toma conocimiento del informe de valoración de ofertas, del Ingeniero Tec. Obras Públicas Mpal, Eugenio Pozuelo Lorduy, de fecha 06/02/19, con el siguiente tenor:

“

Informe

El pliego de condiciones técnicas establecía los siguientes aspectos de valoración cuantitativos, una vez descartados las plicas incursas en temeridad, al no presentar documento alguno que justifique la temeridad:

### ASPECTOS SUJETOS A VALORACION CUANTITATIVA (máx. 55 puntos)

**Baja económica (Máx. 35 puntos).** En este apartado se valorará la oferta económica. La distribución de la puntuación se determinará aplicando el siguiente baremo:

La puntuación de las bajas se realizará de manera proporcional o lineal entre 0 puntos (sin baja) y Puntuación máxima (Pmax) a la Baja máxima.

Donde Pmax = 35 puntos si la Baja máxima es igual o mayor a un 10 %. En caso contrario:

$$\text{Puntuación máxima} = [\text{Baja máxima (\%)} / 10 (\%)] \times 35 \text{ puntos.}$$

La Baja Máxima considerada para el cálculo corresponde a la baja máxima descartando a los licitadores declarados en baja temeraria o desproporcionada que no se les haya informado favorable su justificación.

### Ampliación del plazo de garantía (20 puntos)

Ampliación del período de garantía mínimo obligatorio, dándose la mayor puntuación al mayor plazo de garantía ofertado no incurso en temeridad y el resto proporcionalmente. Se entenderá que plazos de garantía de obra por encima de 5 años estarán incursos en presunción temeridad. Se recuerda que las plicas que incurran en temeridad serán excluidas de la licitación.

En nuestro caso indicar que la baja máxima supera el 10% por lo que la puntuación máxima del apartado de la baja económica es de 35 puntos.

En función de esto la puntuación de las distintas ofertas queda como sigue:

TIPO LOTE I 299.754,58 €

	NOMBRE	PRECIO	BAJA	Puntuacion baja economica	AMPLIACION PLAZO GARANTIA	Puntuacion ampliacion garantia	Puntuación sobre Nº2	Puntuacion total
Plica nº 1	PAVASAL	224.627,74 €	25,06%	35,00	4,00	20,00	15,00	70,00
Plica nº 2	PORTICADA	269.779,20 €	10,00%	13,96	4,00	20,00	14,00	47,96
Plica nº 3	EXPAMAR	252.802,38 €	15,66%	21,87	2,00	10,00	3,00	34,87
Plica nº 4	SYDCA XXI	242.891,14 €	-	-	5,00	-	-	-----
Plica nº 5	LA FOIA	250.228,00 €	-	-	5,00	-	-	-----

Por lo que la plica de **PAVASAL** es la mejor posicionada entre las presentadas al concurso.

Lo que se le informa para su conocimiento y efectos.”

A la vista de los anteriores informes, y de las puntuaciones obtenidas por los licitadores, resulta ser la oferta con mejor relación calidad/precio la formulada por la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (C.I.F.: A-46015129)**, que oferta un precio de **224.627,74 euros IVA** incluido y demás términos de su oferta.

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE ITINERARIOS PEATONALES Y CICLISTAS EN SAN VICENTE DEL**



## AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I  
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651  
Web: <http://www.raspeig.es>  
E-mail: [contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

CONTRATACIÓN

**RASPEIG (2ª ACTUACIÓN) EXP. IFS CO06/18**, a la presentada por la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (C.I.F.: A-46015129)**, que oferta un precio de **224.627,74 euros IVA incluido** y demás términos de su oferta.

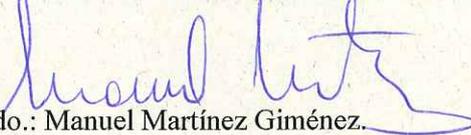
**SEGUNDO:** Requerir a la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., (C.I.F.: A-46015129)**, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** por importe de **9.282,14 euros**.

▷▷

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 18 de febrero de 2019.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA

  
Fdo.: Manuel Martínez Giménez.

